ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/491/Add.19
G/TBT/GEN/7/Add.19

Fecha 11 de abril de 2014

(14-____)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

COMUNICACIÓN DE MÉXICO

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el viernes 11 de abril de 2014, se distribuye a petición de la Delegación de México.

---

1. De conformidad con lo dispuesto por los párrafos 3.a) y 5.a) del Anexo B del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y por los artículos 2.9.1 y 10.3.1 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el Gobierno de México comunica que, con fecha 11 de abril del presente año, la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Programa Nacional de Normalización 2014** en idioma español.

2. En términos de lo dispuesto por los artículos 61-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 55 de su Reglamento, el Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización integró el **Programa Nacional de Normalización 2014,** el cual incluye el listado de los temas a ser trabajados para elaborar, modificar o cancelar Normas Oficiales Mexicanas ("reglamentos técnicos" y "medidas sanitarias y fitosanitarias"), Normas Mexicanas ("normas" de carácter voluntario), y Normas de Referencia para las adquisiciones del sector público, por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal y los organismos nacionales de normalización registrados.

3. Todos los reglamentos y normas técnicas, así como las medidas sanitarias y fitosanitarias que se elaboren, modifiquen o cancelen a partir de este Programa, serán a su vez y en su momento, publicados en el Diario Oficial de la Federación (http://dof.gob.mx/index.php?year=2014&month=04&day=11) para consulta pública y, en su caso, notificados al Secretariado de la Organización Mundial del Comercio, a través del "Registro Central de Notificaciones", con base en las disposiciones sobre transparencia previstas en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, respectivamente.

4. La presente notificación se envía para fines de transparencia y con el fin de proporcionar mayor información a los Miembros, en relación con el proceso regulatorio que se encuentra vigente en México.

5. El **Programa Nacional de Normalización 2014** podrá ser consultado en su idioma original a través del Servicio Nacional de Información (normasomc@economia.gob.mx o jesus.figueroa@economia.gob.mx).